

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE
APOYO A CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIO
MUNDIAL. EJERCICIO FISCAL 2018**

(ACMPM)

PRELIMINAR

Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Objetivos de la Evaluación.....	5
	<u>Objetivo general.....</u>	5
	<u>Objetivos específicos</u>	5
3.	Alcances de la Evaluación	5
4.	Descripción del Servicio.....	5
I.	APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	7
5.	EVALUACIÓN	8
I.	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ACMPM.....	8
II.	CONTRIBUCIÓN Y DESTINO	14

1. Antecedentes

El Programa de Apoyos a la Cultura S268 (PAC), es un programa federal de Desarrollo Social que tiene como fin contribuir a promover y difundir el arte y la cultura para impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de los mexicanos¹, con una cobertura a nivel nacional. A partir del 2016 cuando la CONACULTA, se convierte en Secretaría de Cultura, fusiona 6 programas que hasta el 2015 habían sido manejados de forma independiente, conformando el PAC como un programa federal que une a los 6 programas siguientes:

1. PACMYC (Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias)
2. PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural del Estado)
3. FOREMOBA (Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal)
4. PROFEST (Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos)
5. ACMPM (Programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial)
6. AIEC (Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura)

Los seis programas y acciones unidos en el S268 se enfocan en otorgar subsidios para promover el desarrollo de proyectos culturales y artísticos mediante convocatorias o reglas de operación, tanto para el otorgamiento de recursos, como para la ejecución y comprobación de resultados.

El Programa de Apoyos a la Cultura S268, se alinea al objetivo número 3.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual tiene como finalidad “ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”, contribuye a la estrategia 3.3.2 que busca “asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país; y a la estrategia 3.3.3 que establece: “Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional”, con base en el Programa Especial de Cultura y Arte. (PND 2013-2018).

El PAC establece un mecanismo de acceso y participación de los diferentes órdenes de gobierno y de la sociedad civil, para el financiamiento de proyectos culturales destinados enfocados a conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible, así como el fomento del arte y la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional. (ROP, 2018)

¹ www.fonda.gob.mx

Los primeros cuatro programas pertenecientes al PAC (PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST), se desarrollan mediante convocatorias anuales y abarcan las 32 entidades federativas. En tanto que ACMPM y AIEC, se rigen mediante Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con apoyo económico distribuido en el Presupuesto de Egresos Federal (PEF).

Por su parte el Proyecto ACMPM, tiene una cobertura nacional en todos aquellos estados que forman parte de la “Lista de Ciudades del Patrimonio Mundial” de la Organización de las Naciones Unidas para la Economía, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y que cuentan con una infraestructura de bienes muebles e inmuebles artísticos y culturales y no se contraponen o presenta duplicidad con otros programas y/o acciones de Gobierno Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), en cuanto a diseño, beneficios o poblaciones objetivo. (ROP, 2018)

El apoyo del ACMPM, es monetario catalogado como subsidio y se enfoca principalmente a cubrir la solicitud de obra. Sin embargo según el análisis de la cobertura poblacional de los programas y acciones federales de desarrollo social hecha por CONEVAL, a una base poblacional del año 2008 al año 2017, el ACMPM, registra para los años 2013 y 2014 a una población objetivo definida como: “apoyo a obra artística”.

Para el 2016, el proyecto ACMPM, define su población potencial, objetivo y atendida como; “Obra artística y Monumentos del Patrimonio Cultural Federal a restaurar”. Para el año 2017, su población objetivo y atendida, es definida como: Monumentos del Patrimonio Cultural Federal a restaurar, en aquellas ciudades del patrimonio mundial y considera “sin definición” su población potencial. Dichos parámetros siguen siendo considerados a la fecha. (CONEVAL, 2017)

2. Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2018, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, en este caso para lo correspondiente al programa “Apoyo a Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial”.

Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones al programa ACMPM el cual contribuye a la conservación y preservación de las ciudades patrimonio, inscritas en la lista de “Patrimonio Mundial” de la UNESCO.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño de la ejecución del programa ACMPM.

3. Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del programa en el ejercicio fiscal concluido del año 2018, a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del proyecto en la entidad, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo, de acuerdo a lo dispuesto en las ROP (Reglas de Operación), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el sábado 30 de diciembre del 2017².

4. Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación se organizó, revisó y valoro la información disponible en sitios oficiales y de carácter público, así como la proporcionada por los departamentos responsables del proyecto en el Municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación. La revisión documental se complementó mediante el levantamiento de entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión, ejecución y comprobación del proyecto, en un formato libre y con el objeto de poder dar claridad y ahondar en la información proporcionada a fin de poder detectar las

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509833&fecha=30/12/2017

buenas prácticas en lo que respecta al ACMPM. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se presentan en formato libre, pero apegadas a los Términos de Referencia Aplicados a la evaluación presente.

Como parte del proceso, se contó con varios momentos programados y acordados con el Municipio, mismos que corresponden a los siguientes:

- La presentación formal del equipo evaluador
- La presentación formal de los enlaces responsables
- Las solicitudes de información
- La entrega de la misma
- Entrevistas a profundidad
- Análisis de la información y su valoración
- Entrega de avances y resultados finales.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Municipio y de las entrevistas realizadas se responde el instrumento de evaluación descrito en el Anexo A.

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de CPM

I. APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación se divide en **6 apartados y 17 preguntas** de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
TOTAL		17	17

La evaluación se realizó, mediante un análisis de la información proporcionada por la dependencia responsable de la gestión del proyecto, a través de la unidad coordinadora y la recopilada en sitios oficiales de información pública tales como; SEGOB, FONCA, CONACULTA, UNESCO, entre otros. Dicho análisis estuvo conformado por un conjunto de actividades que involucraron el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas.

También se llevaron a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos de la dependencia responsable, a fin de corroborar el desempeño de los procesos de gestión, ejecución y comprobación del proyecto al interior del Municipio.

5. EVALUACIÓN

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ACMPM

Origen

A partir del 2016, CONACULTA, se convierte en la Secretaría de Cultura, y fusiona 6 programas y acciones que hasta el 2015 operaban de manera independiente, conformando el Programa de Apoyo a la Cultura (PAC) S268, el cual para el año 2016 integra el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar esfuerzos para conservar las expresiones del patrimonio cultural inmaterial; potenciar los apoyos para la preservación de los bienes muebles e inmuebles con valor monumental; conservar la infraestructura cultural disponible, así como fomentar la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional. Dicho propósito se materializa a través de la implementación de diversos interprogramas, siendo uno de ellos el ACMPM.

Como resultado de la Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Nacional de 1972, se establecieron las definiciones del Patrimonio Cultural y Natural, así como los mecanismos para la protección y salvaguarda del mismo. Los Estados y Ciudades pertenecientes a la “Lista del Patrimonio Mundial” de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es un legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenecen a toda la humanidad, por lo que es obligación del Estado Mexicano garantizar la conservación de sus valores tangibles e intangibles, así como las características urbanas y arquitectónicas que permitieron su selección e inscripción dentro de esa lista. El Programa ACMPM surge para contribuir a dicha obligación del Estado Mexicano, a la conservación de los criterios de inscripción de las Ciudades Mexicanas, que le permitieron obtener la Declaratoria de bien patrimonio de la humanidad por la UNESCO, a través de la implementación de acciones para conservar sitios, inmuebles históricos, rehabilitación de la infraestructura urbana y la elaboración de estudios o proyectos ejecutivos enfocados a espacios de acceso al público.

Objetivo y características específicas

El ACMPM contribuye a conservar el legado de las Ciudades Mexicanas que han sido declaradas Patrimonio Mundial por la UNESCO, pues ellas ofrecen ejemplos eminentes de ciertos tipos de edificación, conjuntos arquitectónicos, destrezas tecnológicas o de paisaje y que ilustran una etapa significativa de la historia humana.

A partir del año 2004, la Cámara de Diputados etiqueta recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para que dichas Ciudades ejecuten proyectos y acciones concretas que permitan conservar dichas características, siendo el objetivo del ACMPM:

“la conservación y preservación de las características que le permitieron obtener la declaratoria de ciudad patrimonio mundial a cada una de las Ciudades Mexicanas a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ejecutando proyectos enfocados al uso de espacios públicos” (Reglas de Operación del Programa Apoyos a la Cultura: 2018).

Así mismo se establece que el programa contribuye a la conservación y preservación de las características y valor universal excepcional que permitieron a cada Ciudad Mexicana obtener su inscripción como patrimonio cultural mundial, encomendada al resguardo y preservación de su valor histórico, con prácticas de conservación, recuperación y reestructuración de su entorno. (ROP, 2018)

El ACMPM atiende a las 10 Ciudades Mexicanas declaradas de manera individual como patrimonio mundial de la humanidad por la UNESCO: Campeche en el estado de Campeche, Ciudad de México, Guanajuato y San Miguel de Allende en el estado de Guanajuato, Morelia en el estado de Michoacán, Oaxaca en el estado Oaxaca, Puebla en el estado de Puebla, Querétaro en el estado de Querétaro, Tlacotalpan en el Estado de Veracruz y Zacatecas en el estado de Zacatecas.

Cobertura

El programa tiene una cobertura nacional.

Población

Tabla 1. Población atendida y objetivo del 2009 al 2017

Año 2009	Población objetivo	Unidad de Medida	Cuantificación	Definición
		Otro : Inmueble, mueble y documental	ND	El patrimonio cultural inmueble, mueble y documental
	Población atendida (cobertura)	Entidad	Municipio	Localidad
		ND	ND	ND
Año 2010	Población potencial	ND	ND	ND
	Población atendida	ND	ND	ND
Año 2011	Población potencial	Unidad de Medida	Cuantificación	Definición
		Monumentos restaurados	ND	Patrimonio artístico e histórico de la Nación
	Población objetivo	Monumentos restaurados	ND	El patrimonio cultural inmueble, mueble y documental
	Población atendida	Monumentos restaurados	ND	Bienes muebles, inmuebles e inmuebles por destino de carácter histórico, arqueológico y artístico.
Año 2012	Población potencial	Unidad de Medida	Cuantificación	Definición
		Monumentos restaurados	ND	Patrimonio artístico e histórico de la Nación
	Población objetivo	Monumentos restaurados	1,000 (Cifra global nacional)	El patrimonio cultural inmueble, mueble y documental
	Población atendida	Monumentos restaurados	1,455 (Cifra global nacional)	Bienes muebles, inmuebles e inmuebles por destino de carácter histórico, arqueológico y artístico.
Año 2013 Análisis de la cobertura El programa registra una cobertura nacional, es decir, en todas las entidades federativas donde se encuentran los inmuebles históricos de propiedad federal, los bienes muebles e inmuebles artísticos, así como las obras artísticas y culturales. Sin embargo, es importante mencionar que	Población potencial	Unidad de Medida	Cuantificación	Definición
		Bien inmueble catalogado	ND	La población potencial vinculada a los monumentos históricos de la Nación sería en un universo estimado en más de 120 mil bienes.
	Población objetivo	Bien inmueble		En cuanto a la población objetivo, cada unidad

este programa opera mediante la solicitud de obras a restaurar, por lo que es difícil cuantificar la población objetivo, sólo se cuentan con estimaciones de la cantidad de bienes muebles e inmuebles de propiedad federal.		catalogado	ND	administrativa cuenta con diferente unidad de medida. En el caso de CONACULTA son bienes muebles o inmuebles artísticos y/o históricos de propiedad federal. El INBA registra como población objetivo las obras artísticas a restaurar. Por último, para el INAH son los monumentos históricos de propiedad federal.
	Población atendida	Bien inmueble catalogado	ND	Los inmuebles históricos catalogados.
		Unidad de Medida	Cuantificación	Definición
<p>Año 2014</p> <p>Análisis de la cobertura</p> <p>La cobertura del programa es nacional, y en 2008 se registra un dato de poco más de 4 mil obras restauradas, y a pesar de que hubo un descenso en 2009 y 2010, a partir de 2012 se ha recuperado hasta llegar a casi 5,000 obras restauradas en 2014. Atendiendo poco más del 100% de la población objetivo, con un 110% de la población atendida, respecto de la objetivo.</p>	Población potencial	Recintos históricos y obras artísticas	ND	Bienes muebles e inmuebles, obras artísticas e históricas, así como los sitios históricos y/o arqueológicos de propiedad federal.
	Población objetivo	Recintos históricos y obras artísticas	ND	El Programa define su población objetivo por los espacios y recintos históricos y arqueológicos, para el caso del INAH, y para CONACULTA se trata de las obras artísticas y culturales. En el INBA se debe señalar que son obras artísticas muebles o inmuebles que presentan una solicitud de restauración por parte de terceros o centros artísticos del Instituto.
	Población atendida	Recintos históricos y obras artísticas	ND	Los bienes muebles inmuebles, obras artísticas e históricas, así como los sitios históricos y/o arqueológicos propiedad de la Nación que fueron apoyados por el programa.
<p>Año 2015</p> <p>Análisis de la cobertura</p> <p>Para la evolución de la cobertura el programa muestra un avance considerable, en tanto que cubrió al 100% lo programado por cada Unidad Responsable, esto es tanto INBA como INAH alcanzaron la cobertura prevista. Sin embargo, es importante mencionar que la cuantificación de la población</p>	Población potencial	Unidad de Medida	Cuantificación	Definición
		Obra artística	ND	Obras artísticas, monumentos históricos y arqueológicos
	Población objetivo	Obra artística	3,413 (Cifra global nacional)	La población objetivo son las obras artísticas muebles e inmuebles para el caso del INBA y los recintos históricos y arqueológicos para el INAH. Este programa tiene la

<p>potencial es un tema complicado porque no es fácil que los particulares consientan en la catalogación y registro de sus obras, debido a que si se trata de obras consideradas como patrimonio nacional, al ser de la autoría de alguno de los llamados 7 grandes (como Diego Rivera, Frida Kahlo o David Alfaro Siqueiros, entre otros), existe el riesgo de que puedan perder los derechos de propiedad que tienen sobre ellas.</p>				dificultad de la cuantificación de la población potencial debido a que no es posible conocer el número de obras artísticas en manos de particulares.
	Población atendida	Obra artística	3,202 (Cifra global nacional)	Obra artística restaurada o catalogada

Año 2016	Población potencial	Unidad de Medida	Cuantificación	Definición
		Obra artística Monumentos del Patrimonio Cultural Federal a restaurar	ND	ND
	Población objetivo	Obra artística Monumentos del Patrimonio Cultural Federal a restaurar	2,521 (Cifra global nacional)	Obra artística mueble que cuenta con solicitud de restauración por parte de terceros o de centros artísticos del propio Instituto y monumentos del Patrimonio Cultural Federal a restaurar. Se determina en función de los objetivos y programas que establece la Coordinación Nacional de Monumentos en coordinación con los Centros INAH estatales en aquellos sitios y bienes que se consideren prioritarios de acuerdo a su calidad arquitectónica, su importancia histórica y cultural y aquellos que se encuentren en riesgo.
Población atendida	Obra artística Monumentos del Patrimonio Cultural Federal a restaurar	2,526 (Cifra global nacional)	Obra artística que fue restaurada y los monumentos históricos catalogados	

Año del 2017	Población potencial	Unidad de Medida	Cuantificación	Definición
Análisis de la cobertura				

El avance del indicador se realiza a nivel concentrado respecto de la actualización de fichas de catálogo, registro de sitios arqueológicos y monumentos históricos. No aplica por sexo porque el programa no atiende a la población sino la protección del patrimonio cultural.		ND	ND	ND
	Población objetivo	Monumentos del Patrimonio Cultural Federal a restaurar	2,658 (Cifra global nacional)	Población objetivo: Los sitios y bienes que se consideren prioritarios de acuerdo a su calidad arquitectónica, así como su importancia histórica y cultural y de aquellos que se encuentren en riesgo. Asimismo los bienes muebles e inmuebles artísticos con valor artístico y/o declaratoria.
	Población atendida	Población	2,584 (Cifra global nacional)	Para el INBAL: Obra artística que fue restaurada. Para el INAH: Los inmuebles históricos catalogados.

Fuente: Elaboración propia con información de la base poblacional de la cobertura de los programas y acciones federales de desarrollo social 2008-2017 de CONEVAL.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Programa atiende a la siguiente población objetivo, de acuerdo a los apoyos específicos que lo integran:

Ciudades Mexicanas que integran la Lista de Ciudades del Patrimonio Mundial.

Dentro de las Reglas Específicas para el Proyecto ACMPM, Zacatecas es considerada como Ciudad Mexicana del Patrimonio Mundial por el criterio de inscripción II y IV con fecha, 11 de cumbre de 1993, dichos criterios corresponden a:

- II. Mostrar la importancia del intercambio de valores humanos, en un lapso de tiempo o en un área cultural, sobre la evolución de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño del paisaje.
- IV. Ofrecer un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio, conjunto o paisaje arquitectónico o tecnológico, que ilustre una etapa significativa (s) en la historia humana.

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

Este apartado cubre lo relativo al análisis de la contribución y destino de las aportaciones del Proyecto ACMPM, respondiendo a cinco preguntas.

PREGUNTA	CRITERIOS
Pregunta 1. El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la protección y preservación de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural y tiene las siguientes características:	a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento.
Respuesta: SI	Nivel 2. Aspectos a, b, c

En el Plan Municipal de Zacatecas 2017-2018, en su apartado “aspectos culturales y del patrimonio histórico”, se hace un análisis cuantitativo y cualitativo de las condiciones del Patrimonio Cultural tangible e intangible, a partir de un recuento de la infraestructura destinada a actividades culturales que la capital oferta a lo largo del año, tales como; las fiestas tradicionales, religiosas, los festivales, la comida típica, las artesanías y actividades de la población tanto local, como estatal, que son parte de las manifestaciones artístico culturales y de infraestructura como; museos, templos, edificios y espacios públicos que dan a Zacatecas el título de ciudad patrimonio por la UNESCO.

Así mismo se manifiesta el interés por hacer las modificaciones parciales o totales referentes al Centro Histórico de Zacatecas (CHZ), en apego a lo establecido en los lineamientos de la UNESCO, para la integración a la Lista de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2018, se reporta que para el año 2018 el Municipio realiza el “Foro de diagnóstico”, con el objetivo elaborar un documento en el que la ciudadanía vea reflejados sus intereses e inquietudes, respecto a las problemáticas que estos consideran importante para el desarrollo. En materia del Centro Histórico, se rescata que la ciudadanía (sobre todo de la cabecera), manifiesta que “ni

las actividades, ni los recintos culturales significan entretenimiento, sino que representan un reflejo de sus ideas, intenciones, críticas y formas de posicionarse frente a diversas realidades” (PMD, 2017-2018).

En entrevista a profundidad se relata que no se puede tener la información en un solo documento, por la naturaleza misma de ser Ciudad Patrimonio, y el Plan Maestro de Proyectos del CHZ incluye una descripción total de las necesidades, así como las condiciones actuales del territorio que se establece como CHZ o zona geográfica “A”, uno de los 4 polígonos que conforman la Zona de protección declarada en el artículo 9 de la Ley de protección y conservación de monumentos:

- Zona A de protección con mayor densidad patrimonial con una superficie de 51.47 ha.
- Zona B de transición.
- Zona C de entorno paisajístico natural.

El diagnóstico presentado dentro del Plan Maestro de Proyectos se conforma por una parte del análisis de los instrumentos legales aplicables al CHZ, tales como, los instrumentos de programas de desarrollo urbano, reglamentos y planes municipales anteriores, de tal forma que se genera una lista de las problemáticas observadas y que a la fecha continúan, de las cuales se enlistan sólo algunas a modo de resumen:

- Opacidad en los límites jurisdiccionales que confluyen en el espacio patrimonial entre la Junta de Protección de Monumentos y Zonas Típicas y el INAH, que crean conflictos de autorización para los usuarios y se ralentizan los trámites, impactando la actividad socioeconómica.
- Falta de concordancia entre los instrumentos federales, estatales y municipales
- Pérdida de bienes inmuebles por lagunas jurídicas, desuso y problemas de intestados y abandono.
- Poca actividad de educación de salvaguarda de los bienes culturales.
- No existen propuestas ni proyectos de impacto ambiental en la zona, que permitan mejorar la calidad del aire, el agua o el suelo.
- Riesgo de las estructuras monumentales de drenaje en el centro histórico
- La Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, presenta vacíos que se definen a criterio de las autoridades en turno.

Por otra parte, se presenta un diagnóstico desde el contexto histórico en el que se recalcan las actividades económicas, comerciales, físicas, socioculturales, infraestructura

y crecimiento poblacional, que han dado paso a diversas problemáticas en lo que respecta al mantenimiento y conservación del CHZ. Así mismo se muestra un diagnóstico de los barrios, la traza urbana, la vialidad y transporte, el uso del suelo, la infraestructura comercial y de vivienda, los monumentos, luminarias, mobiliario, cableado, vegetación, entre otros.

Sin embargo una vez obtenida la declaratoria como ciudad perteneciente a la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1993 y en el 2010 como parte del “Camino Real de Tierra Adentro”, las administraciones Municipales se ven obligadas a trabajar y establecer acciones en materia de conservación del patrimonio mundial.

Hasta el momento se puede decir que es el Plan Maestro de Proyectos, para efectos de esta evaluación funge como el documento que contiene las causas y necesidades de la ciudad de Zacatecas para fundamentar su participación dentro del Programa ACMPM, debido a que cuenta con los diagnósticos, límites territoriales, cuantificación de necesidades, así como la descripción de la problemática que se busca atender en materia de conservación del CHZ.

Las zonas o tipos de proyectos que serán planteados en la convocatoria del Programa ACMPM, deberán ser extraídos de éste documento para posteriormente presentar el expediente técnico conforme a reglas de operación. El criterio para hacer la propuesta de obra o proyecto a ejecutar, es de acuerdo a la concreción total de las calles, callejones, plazas o jardines toda vez que se hayan obtenido los recursos para ello.

PREGUNTA	CRITERIOS
2. El Municipio cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:	a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del proyecto. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del proyecto. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
Respuesta: SI	Nivel 3. Aspectos a, b, d

El Municipio de Zacatecas, se apega a lo establecido en las ROP del Programa ACMPM, para la aplicación de los recursos, lo cual debe ser para la protección y preservación de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural de la Ciudad de Zacatecas.

Así mismo dentro de las ROP, se establecen de forma muy específica los requisitos para la integración del proyecto propuesto, los tiempos para la realización de la intervención, la ejecución del recurso, los procesos de supervisión y el cierre financiero del proyecto de obra presentado.

El personal del departamento de Proyectos Federales del Municipio conoce y sigue las normas establecidas en las ROP del programa, las etapas, actividades, responsabilidades y procedimientos para su ejecución en caso de ser beneficiados, así como las sanciones y procedimientos legales que implica el no cumplir con lo establecido.

Se puede considerar como parte de un proceso de estandarizado, que el Municipio a través del departamento responsable, integra el expediente técnico del proyecto ejecutivo con la descripción detallada de la obra a ejecutar, dicho expediente además de cubrir lo requerido contiene los documentos oficiales, tales como; permisos de construcción, recomendaciones y modificaciones de acuerdo al espacio geográfico, que respaldan todo el proceso desde la gestión hasta el cierre final. Así mismo establecen una dinámica de trabajo entre las instituciones y organizaciones como; la Junta de Monumentos, el INHA, Obras Públicas del Municipio y el Comité de Contraloría Social y actores de la sociedad civil organizada, quienes en constante comunicación y bajo lo establecido en las normas, respaldan el proceso y trabajo realizado por el Municipio para cumplir con el

procedimiento correspondiente para la participación y ejecución del recurso. Aunado a ello el Municipio registra un control o bitácora de cambios, procesos y problemáticas que surgen durante la ejecución de la obra, a fin de poder tomar la mejor decisión respecto **de lo planeado**.

En entrevista con la responsable del Departamento de Proyectos Federales, la Arquitecta Liliana Alvarado, menciona que otras instancias o empresas implicadas en la ejecución del proyecto a nivel estatal, son; CFE, JIAPAZ, CONAGUA Y SEMARNAT, así como las empresas MEGACABLE Y TELMEX, quienes toman parte de acuerdo al área que les corresponde, con proyecciones a futuro que no impliquen daños o desgastes al CHZ, sino más bien sean consideradas dentro del proyecto, a fin de poder dar un mejor aspecto y contar con un sistema más apropiado en cuestión de servicios en la zona intervenida.

El Municipio describe dentro del Plan Maestro de Proyectos, las circunstancias actuales del CHZ, su problemática concreta que requiere soluciones urbano arquitectónicas, la implicación de generar una zona urbana adecuada a las condiciones y características del centro, y los efectos que esto conlleva en aspectos sociales, económicos y ambientales. (PMPCH, 2019).

En éste plan se establecen los objetivos específicos que enmarcan las estrategias y proyectos de gestión para la preservación del bien patrimonial. Es decir al interior del Municipio es el documento normativo de los procesos y zonas de intervención en materia de preservación del CHZ, y del cual se extrae el proyecto ejecutivo a presentar en la convocatoria del Proyecto ACMPM de forma anual.

Los objetivos específicos del Plan Maestro de Proyectos del Centro Histórico son:

- Identificar y categorizar proyectos importantes ejecutados o por ejecutar
- Identificar y categorizar proyectos futuros prioritarios, sus alcances y posible programación.
- Proponer anteproyectos específicos de restauración de inmuebles.
- Proponer anteproyectos específicos de rehabilitación urbana.
- Proponer anteproyectos específicos de rehabilitación de barrios.
- Identificar cuales proyectos de elementos de configuración del espacio público deben realizarse
- Proponer anteproyectos específicos de plazas y jardines
- Proponer anteproyectos específicos especiales
- Estimar las inversiones necesarias para cada obra.

Se establecen además los mecanismos de seguimiento y evaluación, descritos a groso modo en la siguiente Tabla.

Tabla 2. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan Maestro de Proyectos del Centro Histórico

Participación Ciudadana	Evaluación de cumplimiento de objetivos	Mecanismo de desarrollo de proyectos ejecutivos	Mecanismos de evaluación anual
<p>Mediante talleres, informes, convocatorias y propuestas de participación de la población interesada en el mantenimiento del CHZ.</p> <p>Dentro de las ROP, también se establece este mecanismo de evaluación denominado Comité de Contraloría Social.</p>	<p>Determinar objetivos concretos de cada proyecto, evaluar el cumplimiento y porcentaje de avances mediante reportes, así como los resultados y se retroalimenta el sistema.</p>	<p>Mediante diagnóstico participativo y talleres de diseño, para finalmente hacer una presentación conceptual de los proyectos y elaborar los proyectos ejecutivos.</p>	<p>Mediante informes mensuales con análisis sobre los avances por la secretaría de obras públicas auxiliada por la secretaría de desarrollo urbano, ecología y medio ambiente municipal.</p>

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Maestro de Proyectos del CHZ

Es importante mencionar también que para el ejercicio fiscal 2018 se destinaron \$580,000.00 para elaborar el Plan Maestro de Proyectos, a fin de contar con un instrumento que facilite la gestión y la presentación de estrategias que preserven el bien patrimonio, y que además están dentro de las ROP como parte de las obligaciones de las Ciudades Mexicanas, a fin de que estas puedan establecer las prioridades que garanticen la conservación de las características que les permitieron la inscripción a la Lista de Ciudades Patrimonio.

Llama la atención que antes al Plan Maestro de Proyectos 2019, no se entregó por parte del Municipio algún otro documento normativo. Se habló de un Plan de Manejo del Centro Histórico de Zacatecas, sin embargo sólo se menciona verbalmente, e incluso en el Plan Maestro de Proyectos en la página 11, se hace referencia a éste con el señalamiento de “no publicado”, lo que da la impresión que cada administración pudiera elaborar su propio Plan de proyectos o determinar sus propios criterios para la presentación de la propuesta de obra en la convocatoria siguiente. En entrevista se comenta que el criterio es “concluir lo iniciado”, pero no fue proporcionada información concreta sobre los criterios de valoración específica para proponer una intervención en determinada calle, callejón, plaza, finca, monumento o jardín. Dentro del Plan Maestro de proyectos se asevera que este indica los posibles proyectos que se derivan del Plan de Manejo, el cual no es un documento publicado a fin de poder ser corroborado.

PREGUNTA	CRITERIOS
3. El Municipio cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de las necesidades del proyecto y tiene las siguientes categorías.	a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento. b) Tiene establecidas metas. c) Se revisa y actualiza. d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).
Respuesta: SI	Nivel 4 Aspectos a, b, c, d

De la planeación

El Municipio presenta el Plan Maestro de proyectos del CHZ en el que se describen las circunstancias actuales, su problemática y su valoración, derivadas de demandas concretas que requieren soluciones urbano, arquitectónicas. Dentro de dicho Plan, el objetivo general es crear un instrumento que facilite la gestión de proyectos y estrategias que preserven el bien patrimonial, bajo un ambiente que favorezca la población y al desarrollo sostenible. (PMPCHZ, 2019)³

Respecto a la fundamentación jurídica, el Plan Maestro de Proyectos del CHZ, se fundamenta en determinaciones jurídicas contenidas en la legislación tanto a nivel Federal como Estatal y la normatividad municipal aplicable, las normas y disposiciones que influyen en el ordenamiento territorial, convenciones, catas y recomendaciones, enunciada de la página 10 a la 16 de dicho plan.

En entrevista con el departamento de Proyectos Federales, del Municipio se menciona que el Plan Maestro de Proyectos funge como una cartera general de proyectos divididos en:

- proyectos de restauración
- proyectos de rehabilitación urbana integral
- proyectos generales de rehabilitación de barrios
- señalética
- mobiliario urbano
- vegetación
- plazas y jardines

³ Plan Maestro de Proyectos del Centro Histórico de Zacatecas. 2019 (Documento no publicado, entregado a la instancia evaluadora, para efectos comprobatorios de la presente evaluación, octubre del 2019)

- proyectos estratégicos o especiales

En el Plan Maestro de Proyectos del CHZ 2019, constituye una proyección de trabajos dentro de los límites establecidos en el polígono “A” o Zona “A” de protección de con mayor densidad patrimonial, del primer cuadro del centro histórico inscrito en la lista de patrimonio y que comprende una superficie de 51.47 ha., de los 4 polígonos que conforman la zona de protección declarada en el artículo 9 de la Ley de monumentos.

De las metas

Dentro del Plan Maestro de Proyectos 2019, se establecen como límites del estudio los marcados en el polígono A (Zona de protección con mayor densidad patrimonial), del primer cuadro del CHZ y dentro de sus proyecciones tienen como prioridad la presentación de proyectos en las modalidades arriba mencionadas.

Dicho plan además de un diagnóstico general y considerando entre otros aspectos, el mantenimiento del CHZ, bajo los estatutos por los cuales la Ciudad fue integrada a la Lista de Ciudades Patrimonio, realiza una proyección de la intervención de la zona justificando las obras, respetando las características particulares de Ciudad Patrimonio, y describe las necesidades de mejora en aspectos como; el paso y acceso a peatones, alumbrado público, drenaje y agua potable, espacios de paso vehicular y de transporte público, estacionamientos, plazas, callejones y vegetación, así como mobiliarios.

Ahora bien, dentro de la propuesta presentada ante el ACMPM, en la convocatoria para el ejercicio fiscal 2018, el Municipio presenta de acuerdo a las ROP, el documento integral del proyecto ejecutivo, el cual consta de un diagnóstico con el estado actual del Circuito Juárez Hierro en su primer etapa, así como el Circuito la Plata en su segunda etapa. Dentro del documento se presenta el diagnóstico de las necesidades específicas y la proyección de la obra a realizar, la memoria descriptiva con la especificación de los trabajos preliminares, excavaciones, rellenos, demoliciones, integraciones de obra, consideraciones generales donde se especifica el tipo de materiales a utilizar y las características de los mismos, los cuales corresponden a los contenidos dentro del Plan Maestro de Proyectos, con el objeto de conservar y restaurar los espacios, así como el mobiliario urbano y la biótica, la red de agua potable y finalmente la red de drenaje.

En el Anexo 2 de las ROP, “Cronograma de actividades” el Municipio establece un plazo de vigencia y ejecución para el circuito la Plata en su segunda etapa de 6 meses, los cuales abarcan del 14 de junio al 31 de diciembre, con dos ministraciones. En la primera se formaliza el convenio y la licitación, en la segunda ministración se lleva a cabo el desarrollo de la obra, el informe de avances y la revisión administrativa para cierre.

Cabe señalar que el proceso de ejecución de la obra está dentro de los meses de agosto a noviembre, los tiempos previos y posteriores, se destinan a las tareas administrativas, lo cual cumple con lo establecido en las ROP y el Convenio de colaboración para la aplicación y operación del recurso.

En entrevista con el Departamento de Proyectos Federales, se menciona que el mayor retraso se deriva del proceso legal de las respuestas de aprobación de la obra por las instancias que interfieren en el desarrollo del proyecto, como el INHA y la Junta de Monumentos y que por norma deben ser tramitadas, una vez que la Ciudad ha sido beneficiada.

Por lo que una vez logrados los permisos y llegado a acuerdos con las recomendaciones y las observaciones, se ven obligados a trabajar a marchas forzadas para la concreción de los trabajos a realizar, dado que de no ser cumplidos en tiempo y forma, pueden ser sancionados, impidiéndoles ser beneficiados en convocatorias subsecuentes.

Del tiempo

Dentro del Plan Maestro de Proyectos, en la propuesta de modelo de gestión para el desarrollo de proyectos de regeneración del Centro Histórico, se propone un mecanismo de evaluación anual, con la generación de talleres para la evaluación de los proyectos, con un seguimiento de informes mensuales que sean analizados en dichos talleres sobre los avances de los proyectos del CHZ por la Secretaría de Obras Públicas, auxiliada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente Municipal.

Así mismo se plantea la elaboración de esquemas de participación y convenios de seguimiento con los colegios de Arquitectos e Ingenieros Civiles.

Sin embargo al interior aún no se ha corroborado la aplicación de dicho mecanismo de evaluación, revisión y actualización de las necesidades, descrito en el Plan Maestro de Proyectos.

Para efectos del ejercicio fiscal 2018, en lo que respecta al Programa de ACMPM, el Municipio por medio de entrevista con personal del departamento de Proyectos Federales, manifiesta que no son parte del trabajo para la generación del Plan Operativo Anual, en el cual se integre el trabajo que respecta al CHZ, y en cambio se rigen por los tiempos establecidos en las reglas de operación del programa, el cual es de carácter anual para la gestión del recurso, y con informes trimestrales para el cierre del mismo, teniendo un tiempo efectivo de ejecución (Gestión, ejecución y cierre) no mayor a 6 meses.

Al interior utilizan un registro en minuta a mano, donde se reportan las causas de retrasos (en caso de presentarse), las problemáticas presentadas y no consideradas, la toma de decisiones por cuestiones no previstas, con el objeto de corregir y considerarlas en futuras proyecciones. Las modificaciones a los tiempos de ejecución de la obra y la actualización del proyecto a continuar o presentar, depende de las etapas proyectadas en el proyecto presentado dentro de la convocatoria.

De las áreas involucradas

El equipo evaluador pudo corroborar en entrevista al personal del Departamento de Proyectos Federales a cargo del programa al interior del Municipio, que conocen el proceso, así como los tiempos y rutas a seguir en la gestión, ejecución y cierre del programa, pudieron identificar la información, tenerla organizada y concentrada, así como la descripción de forma general del procedimiento legal y normativo, por tanto pudimos verificar que son del conocimiento y manejo del departamento responsable y las áreas correspondientes.

PREGUNTA	CRITERIOS
4. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:	a) Capítulo de gasto b) Monto asignado de acuerdo a la planeación de la obra presentada para; mantenimiento, restauración y/o conservación de bienes o espacios. c) Tipo de infraestructura generada d) Distribución geográfica al interior del Municipio
Respuesta: SI	Nivel 4. Aspectos a, b, c, d

El Municipio documenta el destino de las aportaciones por los capítulos de gasto, mismos que corresponden de acuerdo a los informes trimestrales entregados, al concepto de obra, así mismo detalla tanto en los convenios y montos mostrados en la Tabla 3, correspondientes al “Plan de Proyectos Centro Histórico de Zacatecas”, “Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa” y “Circuito de la Plata Segunda Etapa”, como en los informes financieros, los montos asignados al concepto de “Rehabilitación de Infraestructura urbana” correspondientes a la ejecución de dos obras: Circuito Juárez Hierro primera etapa y Circuito La Plata segunda etapa, así como la elaboración de un Plan de Proyectos, establecido dentro de las ROP, para las Ciudades Patrimonio que así lo requieran y para el caso de Zacatecas, fue solicitado y aprobado, con un monto de quinientos ochenta mil pesos.

Tabla 3. Montos asignados por proyecto

CONVENIO	MONTO	TIPO
SC/DGSMPC/COLAB/02391/18	580,000	Plan Maestro de Proyectos del CHZ
SC/DGSMPC/COLAB/02392/18	9,420,000	Juárez Hierro, primera etapa
SC/DGSMPC/COLAB/02393/18	5,000,000	Circuito la Plata, segunda etapa

Fuente: elaboración propia en base a los convenios

La distribución geográfica al interior del Municipio, corresponde al área perimetral de la Zona A, del Centro Histórico de Zacatecas, y forma parte de la totalidad registrada dentro de la Lista de Ciudades Patrimonio.

Para el caso específico de ambas obras descritas en los convenios de ejecución entre el ACMPM y el Municipio, el tipo de obra (mantenimiento y conservación), corresponde según el diagnóstico ejecutivo presentado, a las obras ejecutadas en:

1. Circuito Juárez Hierro. Conformado por los callejones la moneda y la palma, calle Dr. Ignacio Hierro, curva Callejón San Agustín y la calle San Agustín.
2. Circuito la Plata segunda etapa. Conformado por Callejón de la bordadora, el Callejón del Tráfico, Plaza Genaro Codina, Calle Aldama y el Crucero de la Plaza Genaro Codina, Calle Aldama y Calle Arroyo de la Plata. Sin embargo para el caso de Callejón de la bordadora no se encontró planimetría, ni planeación de intervención, sólo se menciona en la memoria descriptiva en el apartado 4 de demoliciones e integraciones. No se tiene registro de planeación previa o planos de obra.

Lo correspondiente a los montos asignados y sus capítulos de gastos se muestran en las siguientes tablas correspondientes a Circuito Juárez Hierro y Circuito la Plata segunda etapa.

Tabla 4. Montos asignados por capítulo de gasto. Circuito Juárez Hierro

Proyecto	Ministración	Contratista	Tipo de Documento	Nº de Documento	Concepto	Monto
Circuito Juárez-Hierro Autorizado \$9,420,000 Ejercido \$8,572,251.62	1ª \$5,000,000	MAARLO CONSTRUCCIONES S.S.A de C.V.	Factura 11/12/18	56	Pago del 30% de anticipo correspondiente a la obra: Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa	\$2,819,383.49
			Factura 17/12/18	61	Pago de la 1ª estimación obra: Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa	\$1,333,840.57
	Factura 17/12/18		62	Pago de la 2ª estimación obra: Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa	\$833,348.50	
	Factura 04/03/19		79	Pago de la 3ª estimación obra: Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa	\$1,500,558.31	
	Factura 12/03/19		84	Pago de la 4ª estimación obra: Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa	\$1,596,528.07	
	Factura 22/03/19		87	Pago de la 5ª estimación obra: Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa	\$699,351.32	
	SPEI 13/05/19		F 014	REINTEGRO	-\$247,708.01	
				RETENCION 5 AL MILLAR	\$36,949.36	
					\$8,572,251.62	

Fuente: Elaboración propia en base a los documentos financieros entregados por el Municipio

\$8,572,251.62
-\$ 8,535,301.77
\$ 36,949.36

RETENCION 5 AL MILLAR \$36,949.36

Tabla 5. Montos asignados por capítulo de gasto. Circuito La Plata segunda etapa

Proyecto	Ministración	Contratista	Tipo de Documento	Nº de Documento	Concepto	Monto
Circuito la Plata 2da, Etapa	1ª \$2,500,000	INTERKLIN DE MEXICO S.A de C.V	Factura 11/12/18	A 289	Pago del 30% de anticipo correspondiente a la obra: Circuito la Plata, 2da Etapa	\$1,473,788.01
			Factura 17/12/18	A 290	Pago de la 1ª estimación obra: Circuito la Plata, 2da Etapa	\$339,964.32
	2ª \$2,500,000		Factura 17/12/18	A 291	Pago de la 2ª estimación obra: Circuito la Plata, 2da Etapa	\$339,964.32
	Factura 17/12/18		A 292	Pago de la 3ª estimación obra: Circuito la Plata, 2da Etapa	\$339,964.32	
	Factura 20/03/19		A338	Pago de la 4ª estimación obra: Circuito la Plata, 2da Etapa	\$484,200.00	
	Factura 20/03/19		A 339	Pago de la 5ª estimación obra: Circuito la Plata, 2da Etapa	\$484,200.00	
	Factura 20/03/19		A 340	Pago de la 6ª estimación obra: Circuito la Plata, 2da Etapa	\$484,200.00	
	Factura 20/03/19		A 341	Pago de la 7ª estimación obra: Circuito la Plata, 2da Etapa	\$484,200.00	
	Factura 20/03/19		A 342	Pago de la 8ª estimación obra: Circuito la Plata, 2da Etapa	\$460,970.63	
	Factura 20/03/19		A 343	Pago de la 1ª estimación obra: Circuito la Plata, 2da Etapa	\$86,996.68	
				RETENCION 5 AL MILLAR	\$21,551.72	
					<u>\$5,000,000</u>	

Fuente: Elaboración propia en base a los documentos financieros entregados por el Municipio

\$5,000,000
-\$4,978,448.28
<u>\$21,551.72</u>

RETENCION 5 AL MILLAR \$21,551.72

PREGUNTA
5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y/o materiales para el proyecto correspondiente a la protección y preservación de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural y el destino de las aportaciones en el Municipio?
No procede valoración cuantitativa

Con el Plan Maestro de Proyectos, se busca establecer mecanismos de gestión, para delimitar y garantizar las estrategias a realizar para mejorar las condiciones del CHZ. En el plan se describen las circunstancias actuales del CHZ:

“su problemática y su valoración que derivan en demandas y problemáticas concretas, que requieren de soluciones urbano arquitectónicas, que serán determinadas en el catálogo de proyectos que prioritariamente deberán elaborarse para dar funcionalidad al CHZ, bajo criterios de autenticidad e integridad”.
(PMDP, 2019 p.6)

Los atributos que rigen el Plan son la autenticidad, integridad, conservación, restauración y consolidación, la inclusión, la seguridad, sostenibilidad y la resiliencia, con el único objeto de la conservación del CHZ, como un bien cultural, de identidad y con valores universales excepcionales (VUE).

Dentro del diagnóstico que se integra en el Plan Maestro de Proyectos, se clasifican las necesidades y se cuantifican de acuerdo a esa clasificación, sin embargo es importante señalar que al pertenecer Zacatecas a la Lista de Ciudades del Patrimonio Mundial, los recursos recibidos bien podrían no ser suficientes, siempre que no se cuente con mecanismos de desarrollo integral y que cubra las necesidades estructurales de fondo, a fin de que a vuelta de unos años, los trabajos o zonas intervenidas no presenten un desgaste que implique volver a intervenir desatendiendo el resto del cuadro o área que conforma la Zona A.

Para el ejercicio fiscal 2018, Zacatecas recibe un presupuesto de 15, 000,000 (quince millones de pesos), pero es hasta conocer el presupuesto asignado que se presenta el expediente técnico y debe ajustarse a dicho presupuesto. Aún no hemos podido corroborar si en efecto el recurso es suficiente, si los materiales han sido los adecuados o los trabajos realizados los más apropiados, acorde a las necesidades establecidas en la propuesta de proyecto y que reflejen la necesidad de conservación del patrimonio

cultural, además de verificar si cumple con la preservación de sus VUE (Valore único excepcional) de autenticidad e integridad, como se menciona en el PMP, como guía para la identificación de lo que se debe conservar y respetar. Pues los pasos anteriores a la obtención de este Plan y a la definición de proyectos ejecutivos a presentar aún no cuentan con un mecanismo definido, al menos no corroborado por la instancia evaluadora que pueda dar un mayor acercamiento a la congruencia entre las necesidades y el destino de las aportaciones.

PREGUNTA

6. De acuerdo con la normatividad del proyecto, las aportaciones se destinan para atender los rubros de preservación y conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en el Municipio para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
- b) Recursos estatales
- c) Otros recursos

No procede valoración cuantitativa

El recurso establecido para el PAC se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y como se mencionó anteriormente del PAC se desprende el ACMPM como una de sus 6 vertientes. Para el año 2018 el Municipio de Zacatecas **no** contó con otras aportaciones.

Por parte del Programa ACMPM, La Ciudad de Zacatecas recibió un presupuesto de quince millones de pesos, distribuido en los proyectos de la siguiente forma:

Zacatecas		\$15,000,000.00		
26	Plan Maestro de Proyectos Centro Histórico de Zacatecas	\$580,000.00	1	SC/DGSMPC/ COLAB/02391/18
27	Circuito Juárez Hierro Primera Etapa	\$9,420,000.00	2	SC/DGSMPC/ COLAB/02392/18
28	Circuito de la Plata segunda Etapa	\$5,000,000.00	2	SC/DGSMPC/ COLAB/02393/18

Llama la atención que para el año 2017 recibió la misma cantidad de 15,000 000 para un único proyecto, Circuito la Plata en su primer etapa, mediante el convenio SC/DGSMPC/COLAB/02768/17 lo que confirma lo mencionado en entrevista. Son las ciudades mexicanas, las que se ajustan a lo que se les otorga y no a lo que se necesita por proyecto, derivando en obras realizadas por etapas.

III. GESTIÓN

PREGUNTA

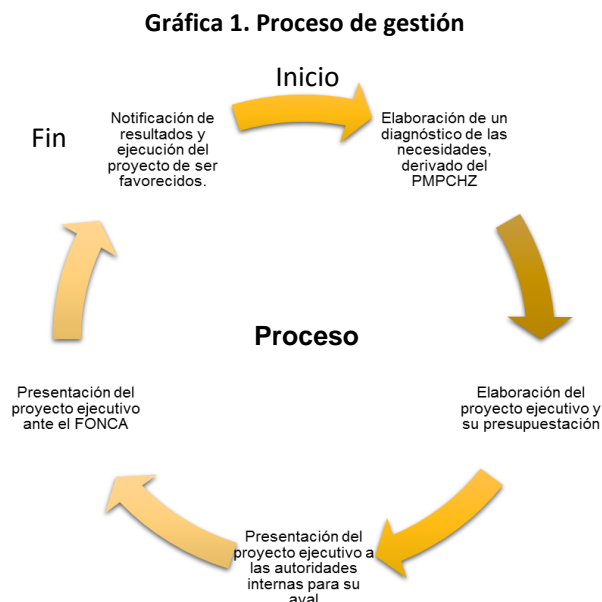
7. Describa el o los procesos claves en la gestión del proyecto, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa

El proceso de gestión del proyecto tiene tres etapas centrales:

- 1) La elaboración y entrega del proyecto ejecutivo o propuesta, el cual se deriva del Plan Maestro de Obra del CHZ, debidamente presupuestado.
- 2) La revisión del proyecto por parte del grupo Asesor y la DGSMPC, y notificación en caso de ser aprobado, con la indicación del presupuesto asignado por parte del programa ACMPM.
- 3) La formalización de los instrumentos legales para la recepción, aplicación y cierre del recurso por parte del Municipio.

En entrevista se describe el siguiente proceso para la toma de decisiones de las acciones a implementar en la obra de conservación y preservación del CHZ, en este sentido, primero se identifica la problemática a atender en la zona declarada como Patrimonio Cultural y que da la característica de Ciudad Patrimonio a Zacatecas.



Sin embargo se habla de la importancia de establecer mecanismos de definición de proyectos prioritarios, por ejemplo se habló de la necesidad de atender la bóveda de drenaje, la cual es antigua y requiere de un trabajo de intervención urgente e importante. Sin embargo una vez que se ha intervenido otro espacio, debe concluirse en su totalidad, para después pasar a otro espacio.

Ahora bien, una vez que un circuito ha sido concluido con el proceso de intervención y entregados los resultados de la obra, el siguiente paso es cuantificar las necesidades al respecto de la siguiente zona, apegados a lo establecido en el Plan Maestro de Proyectos, en este sentido primero se realiza la cuantificación de necesidades, tales como;

- El levantamiento de piso
- Las excavaciones
- La rehabilitación de tuberías
- La rehabilitación de cableado subterráneo, tanto de luz eléctrica, como de telefonía
- La parte de trabajo arquitectónico
- La necesidad de muebles o mobiliario urbano
- La vegetación

El borrador de proyecto, también es revisado por el Instituto de la inclusión, a fin de considerar los espacios de integración de las personas con capacidades diferentes, la Junta Municipal de Agua Potable y la CFE así como las compañías de cable y telefonía, con el objeto de agregar propuestas que puedan contribuir a obtener un proyecto lo más completo posible e integral, en cuanto a servicios y necesidades de la población en general, que transita o habita el CHZ.

Una vez que se revisan las propuestas, se elabora el proyecto ejecutivo con su respectivo diagnóstico específico, su proyección de obra y presupuesto, para finalmente ser presentado ante las autoridades municipales para su aval, así como la integración del expediente técnico para la presentación de la propuesta ante las autoridades estatales y federales, en este proceso intervienen:

- El departamento de proyectos
- Costos
- Supervisión
- Licitaciones
- Alumbrado Público

Los departamentos involucrados arriba enlistados proponen, sin embargo son las autoridades municipales quienes avalan la factibilidad y viabilidad del proyecto que será enviado al FONCA para su participación en la convocatoria del Programa ACMPM.

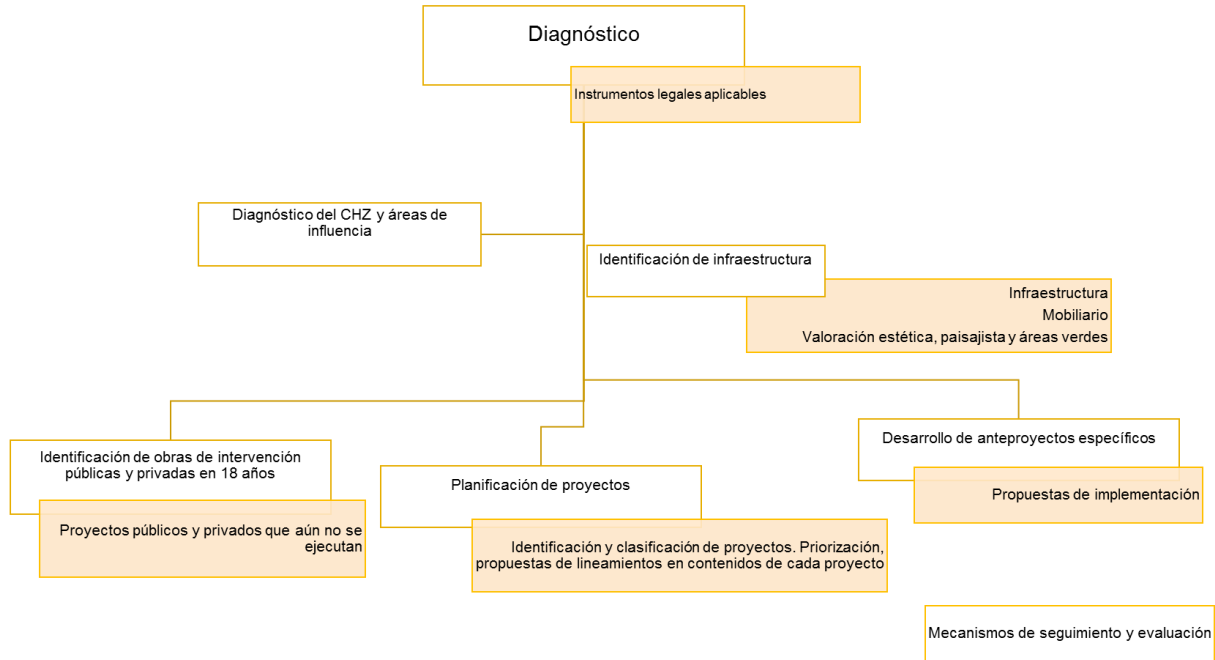
Se envía el proyecto, con la información establecida en las ROP, se integra el expediente y la DGSMPC revisa y envía al Grupo Asesor para la valoración de la viabilidad de la ejecución, se emite el dictamen por medio de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural a las Ciudades Mexicanas las cuales, deberán elaborar los convenios de colaboración entre el FONCA y la Secretaría de Finanzas, para posteriormente, proceder a la apertura de las cuentas y hacer la ejecución del proyecto por medio de las autoridades Municipales de la Ciudad Patrimonio.

PREGUNTA	CRITERIOS
<p>8. El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de recursos en la preservación y conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural y tiene las siguientes características:</p>	<p>a) Permiten verificar que se integran las necesidades de infraestructura que cubre el proyecto.</p> <p>b) Están apegados a un documentado normativo.</p> <p>c) Son conocidos por las dependencias responsables.</p> <p>d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.</p>
<p>Respuesta: Sí</p>	<p>Nivel: 4 criterios: a, b, c y d</p>

El Municipio cuenta con un Plan Maestro de Proyectos del CHZ, entendido como un trabajo realizado con el recurso del ejercicio fiscal 2018, establecido en las ROP, como “Proyecto ejecutivo” y al cual se le puede asignar hasta el 10% del costo estimado de los trabajos que se pretendan ejecutar (ROP, 2018).

En dicho documento se puede verificar, que en base a instrumentos legales aplicables a Ciudades Patrimonio, se tuvo a bien realizar un diagnóstico de la situación actual del CHZ, el cual se divide en los siguientes grandes apartados:

Gráfica 2. Apartados del diagnóstico incluido en el PMP



Fuente: Elaboración propia en base al Plan Maestro de Proyectos

En el Plan Maestro de Proyectos, se listan los documentos que le dan fundamentación jurídica, como:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Ley General de Asentamientos Humanos
- La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas
- El Código Urbano del Estado de Zacatecas
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas
- Ley de Protección de Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas
- El Programa de Desarrollo Urbano de Zacatecas-Guadalupe 2016-2040
- El Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas 2018-2024 **(no publicado)**

En entrevista con el personal responsable de la ejecución del Proyecto, se manifiesta la gran dificultad con la que se topan las administraciones municipales al descubrir que el recurso para el mantenimiento del CHZ, es un recurso asignado exclusivo para ese rubro; dar mantenimiento y conservación al Centro Histórico, y que debe ser una prioridad para las administraciones, dado el nombramiento como Ciudad del Patrimonio Mundial y la importancia de su integración en los planes de desarrollo municipal, así que la elaboración del Plan Maestro de Proyectos, podría considerarse al interior del Municipio,

como un esfuerzo por encaminar el proceso de gestión de recursos, para cubrir las necesidades de conservación y preservación del Centro Histórico, y que pueda trascender las administraciones futuras y ser un documento que defina las estrategias a seguir para la elaboración de los proyectos específicos que deberán ser presentados ante el FONCA.

Dentro del desarrollo de las propuestas o proyectos ejecutivos presentados, se cuantifican las necesidades de forma más específica, según el área a intervenir, sin embargo en entrevista con el personal de Proyectos Federales, se da testimonio de que algunas veces no son cubiertas dichas necesidades a cabalidad, por las distintas problemáticas no contempladas y que se desconocen, pero que surgen a la hora de ejecutar la obra, sin embargo el Municipio tiene a bien, llevar una minuta diaria, donde se reporta cada problemática surgida, así como aspectos a considerar en la proyección de futuras obras y con ello establecer un mecanismo de mejora.

Por otra parte se expresa la dificultad de generar un acuerdo común con la población, los comercios y la iniciativa privada para poder avalar los proyectos, así como el poco interés de la ciudadanía por formar parte de los comités de contraloría social, lo que dificulta al Municipio poder generar mejores mecanismos de trabajo coordinado con otras áreas de la población, lo que suele provocar opiniones en contra y dificultad para una mejor proyección.

PREGUNTA	CRITERIOS
<p>9. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p>	<p>a) Las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p>
<p>Respuesta: Sí</p>	<p>Nivel: 3 Criterios a, b, d</p>

El Municipio documenta las transferencias de las aportaciones, dando cumplimiento a lo establecido dentro de los convenios de colaboración (**Anexo 2**, de las ROP) respetando el periodo de vigencia del programa que abarca del 14 de junio al 31 de diciembre, para los convenios SC/DGSMPC/COLAB/02393/18 y SC/DGSMPC/COLAB/02392/18, correspondientes a Juárez Hierro y Circuito la Plata segunda etapa. En ambos proyectos, en el **Anexo 3** del “informe de seguimiento y comprobación de recursos”, el Municipio registra una fecha de cierre del 31 de marzo del 2019, para ambos convenios e integra facturas dentro reportes gráficos y descripción detallada de actividades realizadas, con fecha de marzo del 2019, tres meses después de la planeada y entregada en dentro del proyecto técnico y la pactada en los convenios, aunque aún dentro del plazo legal fijado en las ROP (Las Ciudades Mexicanas no podrán exceder de 6 meses calendario en la comprobación de cualquier ministración otorgada).

Por lo que ésta unidad evaluadora considera que el Municipio se apega a la norma establecida, permitiendo la correcta verificación de la ministración por medio del formato del Anexo 3 de las ROP, así como la entrega del reporte de las ministraciones, como se establece en el convenio firmado, dentro de la cláusula correspondiente a “COMPROBACIÓN DEL ACMPM”, que indica que la comprobación de recursos deberá ser detallada anexando información y copia de las facturas que amparen el gasto, así como un reporte gráfico del trabajo realizado.

Así mismo en el portal de transparencia del Municipio de Zacatecas, se cuenta con la publicación de los contratos de licitación de obra y los informes trimestrales de las administraciones correspondientes al Programa ACMPM, con el desglose de

presupuesto autorizado, modificado y ejercido, así como la ficha bancaria con la comprobación de la cuentas en ceros que fueron aperturadas para la recepción del recurso. Sin embargo el equipo evaluador no cuenta con la información del sistema informático específico que se utilice para el seguimiento de los apoyos otorgados por la dependencia federal, por esta razón, no se consideran sistematizados por el momento.

PREGUNTA	CRITERIOS
<p>10. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tiene las siguientes características:</p>	<p>a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p>
<p>Respuesta: Sí</p>	<p>Nivel 3 Criterios: a, b, d</p>

El Municipio cuenta con el proceso documentado conforme a las ROP, y utiliza los documentos marcados dentro de la norma; convenios de colaboración, debidamente integrados y avalados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y las autoridades de la Ciudad Patrimonio, así como los Anexo 1, catálogo de presupuestación del proyecto, **Anexo 2** donde se describe el cronograma de actividades de acuerdo a las ministraciones planteadas en el convenio y finalmente el **Anexo 3** correspondiente al Informe de seguimiento y comprobación de recursos, lo que permite que la información sea verificada y se encuentre bajo un estándar de ejecución legal aplicable.

La información correspondiente al Programa ACMPPM, es conocida por los departamentos involucrados:

- Proyectos
- Costos
- Supervisión
- Licitaciones
- Alumbrado Público

De igual forma en los convenios de colaboración que son parte del proceso para la ejecución del recurso y están establecidos dentro de las ROP, se fijan los plazos de ejecución y comprobación de los recursos mediante la entrega de informes de seguimiento y comprobación final, sin embargo como se describió arriba, existe un desfase de 3 meses después de la fecha de vigencia del convenio. Pero se considera aún dentro de los límites legales para la ejecución y cumplimiento de dichos convenios. La propuesta de convenios para la ejecución del recurso, así como los anexos 2 y 3, son formatos prestablecidos por la instancia normativa, para la ejecución y comprobación de los recursos, en este caso la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio

Cultural, funge como unidad administrativa responsable del cumplimiento de los compromisos pactados con el Municipio por medio de la Secretaria de Finanzas.

En entrevista se puede corroborar el conocimiento que tiene el personal a cargo sobre el proceso de desarrollo del programa, así como los tiempos y el esquema de operación establecido en la norma aplicable al Programa del ACMPM.

Sin embargo el equipo evaluador no cuenta con la información del sistema informático específico que se utilice para el seguimiento de los apoyos otorgados por la dependencia federal, por esta razón, no se consideran sistematizados por el momento.

PREGUNTA
11. Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la realización de obras que permite atender las necesidades detectadas en el Municipio, correspondientes a la preservación y conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural.
No procede valoración cuantitativa

El principal beneficio del programa, es que cuenta con Reglas de Operación, que establecen los mecanismos de operación en el proceso legal del proyecto, así mismo fija los tiempos de ejecución y las medidas de seguimiento y evaluación de avances, permitiendo a las Ciudades Mexicanas participantes, poder seguir un esquema de trabajo y un marco normativo que les permita participar, ser beneficiarias y evaluadas en su desempeño.

Sin embargo se considera un gran reto poder encaminar el programa a una mejora constante donde se puedan ir cubriendo aspectos importantes para generar procesos de mejora como; la definición de una población objetivo y una cuantificación de necesidades específicas de las Ciudades Patrimonio, que permita poder crear un instrumento que mejoren el proceso de gestión del recurso conforme a estrategias que faciliten una priorización y categorización de propuestas a presentar, pues no olvidemos que primero se asigna el presupuesto federal global y luego, se presenta la propuesta.

Hasta el año 2017 la población para el Programa ACMPPM, se cuantificaba como “ciudades del patrimonio atendidas”, por lo que dificulta su medición de impacto a nivel nacional, así mismo los criterios de selección de los proyectos no permiten una cuantificación más clara y específica que permita dar un correcto seguimiento y evaluación.

Por su parte el Municipio busca por medio del impulso del Plan Maestro de Proyectos del CHZ, fijar una línea de trabajo objetiva que permita entre otras cosas, preservar el patrimonio cultural de Zacatecas como una Ciudad Patrimonio, así como un mejor trabajo coordinado entre las instancias involucradas en la promoción de la conservación del CHZ, como la sociedad civil, la Junta Estatal de Monumentos, el INHA, y la dirección del Centro Histórico, para que los esfuerzos realizados se vean favorecidos a corto, mediano y largo plazo.

IV. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PREGUNTA	CRITERIOS
<p>12. El Municipio recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para, la preservación y conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural, sobre los siguientes criterios:</p>	<p>a) Cuantificación de la población potencial y objetivo. b) Información del tipo de acciones realizadas. c) Información de la infraestructura realizada. d) Indicadores de patrimonio cultural (edificios, mejoras, restauraciones).</p>
<p>Respuesta: Sí</p>	<p>Nivel: 3 Criterios: b, c, d</p>

Es importante recordar que el Programa ACMPM, no marca una población potencial, sino una unidad de medida definida como: “Otro: inmueble, mueble y documental”, para el año 2011 marca una unidad de medida como monumentos restaurados. Para el 2017 su población objetivo está definida como “Las Ciudades Mexicanas del Patrimonio”.

En relación a esto se puede decir que cuantificar a la población potencial y objetivo, es un criterio que bien pueden considerar o no las Ciudades del Patrimonio, dado que no es un requisito indispensable que se vea reflejado en la medición de los resultados o impacto del programa.

El Municipio a este respecto menciona en el Plan Maestro de Proyectos que para el año 2010 el CHZ estaba conformado por 34,865 habitantes, y considera al Perímetro A, como su área de estudio para la presentación de la propuesta del Plan Maestro de Proyectos. Dicha área o zona A del CHZ, está conformada por 110 hectáreas⁴ constituidas por:

- 19 plazas
- 14 plazuelas
- 13 jardines
- 12 camellones
- 6 glorietas
- 21 predios religiosos

Cuenta 180 inmuebles en deterioro dentro de esta zona, lo que se deja ver como su población objetivo.

⁴ Plan Maestro de Proyectos, 2019. Página 34

Sin embargo en los reportes financieros, reporta cifras poblacionales que en entrevista con los responsables del Departamento de Proyectos Federales, especifican que corresponde a la población que “usa” el CHZ, es decir está de paso por el lugar, derivado de alguna otra actividad, cultural, comercial, turística o de trabajo.

En el Plan Maestro de Proyectos, se presenta una propuesta de clasificación de proyectos (que bien pudieran ser consideradas como tipo infraestructura), a fin de poder generar una dinámica de trabajo más acorde a las necesidades del CHZ. Así mismo se hace un reporte general de las acciones realizadas que permiten visualizar el impacto de la obra en beneficio del mantenimiento del CHZ.

Como indicadores, solo se reporta en los informes de seguimiento y comprobación de recursos el número de proyectos trabajados, en este caso para el ejercicio fiscal 2018 se reporta; Circuito la Plata segunda etapa y Circuito Juárez Hierro, primera etapa, así como un Proyecto Maestro de Obra.

PREGUNTA	CRITERIOS
<p>13.El Municipio reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:</p>	<p>a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.</p> <p>b) Desagregada es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.</p> <p>c) Completa es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.</p> <p>d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.</p>
<p>Respuesta: Sí</p>	<p>Nivel: 4 Criterios: a,b,c,d,e</p>

El programa ACMPM es de carácter social y como se mencionó en apartados anteriores, se rige mediante Reglas de Operación, tiene una cobertura nacional y se enfoca principalmente en las ciudades de la Lista del Patrimonio Mundial, dictada por la UNESCO, se considera un programa Social dado que busca resolver un problema público o en este caso solventar o contribuir al fomento y preservación del patrimonio como un derecho humano o social que promueve el desarrollo.

Los apoyos otorgados son recursos federales que se transfieren a los estados y a la Ciudad de México, considerados subsidios, y que son entregados a los beneficiarios de acuerdo al presupuesto autorizado y publicado en DOF.

Las mismas ROP del programa establecen los criterios legales para la obtención, ejecución, observación y administración de los recursos, por lo que los Municipios beneficiados están obligados a presentar ante la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) en el primer trimestre del periodo fiscal los proyectos que delimiten las acciones específicas que se ejecutarán en el ejercicio fiscal, lo que en apartados anteriores manejamos como "Proyecto ejecutivo", mismo que debe contener la calendarización de la aplicación del recurso, su informe de seguimiento y cierre del ejercicio fiscal.

La instancia evaluadora, encontró que el Municipio cumple a cabalidad con la norma aplicable, toda vez que reporta ante la DGSMPC el proceso legal para la recepción, ejecución y comprobación de los recursos recibidos en el orden:

- a) Firma de convenios de colaboración para el proyecto aprobado
- b) Formalización de los enlaces, representantes legales y conformación del comité de contraloría social
- c) Apertura de las cuentas bancarias
- d) Reporte de fichas de depósito de recursos

Así mismo, integra los informes trimestrales con la información requerida en el Anexo 3 de las ROP que reporta:

- i. Avances físicos y financieros
- ii. Presupuesto asignado, modificado y ejercido
- iii. Registra la población atendida diferenciada por sexo, edad y región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

Aunado al reporte financiero el Municipio entregó reporte gráfico de los trabajos realizados, con fechas de las actividades y referencia de la actividad mostrada en la fotografía.

Contratos y convenios de licitación de obra, copias de las facturas y descripción de las tareas y metas alcanzadas con los recursos reportados.

Presupuesto desglosado

Para el año fiscal 2018, el presupuesto otorgado para el Municipio de Zacatecas es de 15, 000,000, correspondientes a los siguientes convenios:

Zacatecas		\$15,000,000.00		
26	Plan Maestro de Proyectos Centro Histórico de Zacatecas	\$580,000.00	1	SC/DGSMPC/ COLAB/02391/18
27	Circuito Juárez Hierro Primera Etapa	\$9,420,000.00	2	SC/DGSMPC/ COLAB/02392/18
28	Circuito de la Plata segunda Etapa	\$5,000,000.00	2	SC/DGSMPC/ COLAB/02393/18

Tabla 6. Presupuesto aprobado, ejercido y modificado por convenio

TIPO	APROBADO	EJERCIDO	MODIFICADO	MINISTRACIÓN	MONTO	MINISTRACIÓN	MONTO
PLAN MAESTRO	580,000	579,530.53	470 (intereses generados)	Única	580,000		
JUÁREZ HIERRO	9,420,000	8,572,251	847,748.38 (intereses generados)	Primera	5,000,000	Segunda	4,420,000
CIRCUITO LA PLTA SEGUNDA ETAPA	5,000,000	5,000,000	El municipio firma un contrato de obra por \$4,912,626.71, con la empresa INTERKLIN DE MÉXICO SA DE CV, el 30 de noviembre del 2018, sin embargo se elabora posteriormente un convenio número PMZ-SCULTURA-02/2018-1 de modificación de aumento el 31 de diciembre del 2018, entre el Municipio y el contratista de obra, a fin de poder ejercer la cantidad \$87,375.29 , por causa de la aplicación de metas y conceptos no consideradas en el presupuesto base. Lo cual cierra la cifra originalmente autorizada por FONCA en el ejercicio fiscal 2018 de 5,000,000	Primera	2,500,000	Segunda	2,500,000

Fuente: Elaboración propia con información financiera otorgada por el Municipio.

PREGUNTA	CRITERIOS
<p>14.El Municipio responsable del fondo cuenta con mecanismos documentados de transferencias y rendición de cuentas y tiene las siguientes características:</p>	<p>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
<p>Respuesta: Sí</p>	<p>Nivel: 2 Criterios: c, d</p>

El Municipio rinde cuentas dentro de su portal de transparencia con la siguiente dirección, <http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/> en dicho sitio presenta información vigente respecto de:

- Contabilidad gubernamental
- Plan operativo anual
- Informes de la cuenta pública
- Leyes municipales vigentes
- Solicitud de información
- Contacto
- Otra información de carácter social y pública

Por medio del portal de transparencia el Municipio recibe y da respuesta a las solicitudes de información mediante correo, por este mismo medio hace pública las solicitudes recibidas, desconocemos como instancia evaluadora, el manejo interno de las solicitudes, es decir los mecanismos que establecen para dar salida a las peticiones de información, antes de hacer pública la fecha en que resuelven la solicitud.

Los documentos normativos del programa ACMPM, no están disponibles en el portal del

Municipio, así mismo no se localizó el reporte de trabajos realizados con los recursos del programa, pero sí son localizados los contratos de la obra licitada, para efectos de la ejecución del recurso correspondiente al ACMPPM.

Así mismo no se encontró la publicación, de las convocatorias para la realización de los foros de trabajo con la ciudadanía a fin de dar a conocer el ante proyecto, ni la convocatoria para la constitución del Comité de Contraloría Social, en el portal de Transparencia, ni el Sitio Oficial del Municipio de Zacatecas. La documentación que respecta al Comité de Contraloría Social sí fue entregada a al equipo evaluador.